

Visto:

La nota presentada por la Secretaría de Obras Públicas por la cual se informa que los nuevos montos de ejecución de las Obras de Fresado y Reencarpetado en Calles y Avenidas del Partido, Reconstrucción de Sumideros para Calles Pavimentadas y Bacheo de Hormigón en Calles y Avenidas del Partido ascenderían a las sumas de \$ 6.891.511,19.-, \$ 1.878.935,58 y \$ 5.649.543,60.- respectivamente, y

Considerando:

Que las obras mencionadas fueron contempladas en el Presupuesto 2007 por las sumas de \$ 3.575.000.-, \$ 1.100.000.- y \$ 6.600.000.-, respectivamente.

Que por Ordenanzas 10.269, 10.278 y 10.270 se aprobaron los términos de los Convenios Marco celebrados entre la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Subsecretaría de Coordinación de Obra Pública Federal por una parte, y este Municipio; por el cual el Estado Nacional se compromete a financiar con fondos propios los presentes proyectos.

Que debido a la diferencia existente entre la suma presupuestada y el valor estimado a la fecha, resulta necesaria la ampliación del Cálculo de Recursos y del Presupuesto de Gastos Vigente.

Por ello el Intendente Municipal de acuerdo a lo establecido en el artículo 119° de la Ley Orgánica de las Municipalidades:

DECRETA

Artículo 1ro.: Ampliase el Cálculo de Recursos vigente con un crédito de Pesos tres millones ciento cuarenta y cuatro mil novecientos noventa c/ 37/100 (\$ 3.144.990,37.-), según el siguiente detalle:

Tipo	Clase	Concepto	Sub-concepto	Origen	Importe
22	2	01	07	3.2	\$ 3.144.990,37

Artículo 2do.: Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente con un crédito de Pesos cuatro millones noventa y cinco mil cuatrocientos cuarenta y seis c/ 77/100 (\$ 4.095.446,77.-), según el siguiente detalle:

Jurisdicción	Subjurisdicción	Categoría Programática	Partida	Fuente Fin.	Importe
1	5	28.78.52.	4.2.2.0	133	\$ 3.316.511,19
1	5	28.79.00	4.2.2.0	133	\$ 778.935,58

Artículo 2do.: Disminúyase el Presupuesto de Gastos vigente con un crédito de Pesos tres novecientos cincuenta mil cuatrocientos cincuenta y seis c/ 40/100 (\$ 950.456,40.-), según el siguiente detalle:

Jurisdicción	Subjurisdicción	Categoría Programática	Partida	Fuente Fin.	Importe
1	5	28.78.51.	4.2.2.0	133	\$ 950.456,40

Artículo 3ro.: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia, la Dirección de Contaduría General, la Secretaría de Desarrollo Humano y el Departamento Control Presupuestario de la Secretaría de Economía y Hacienda, remitiéndose copia debidamente autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires – Delegación Región III- Avellaneda.



CONT. ROBERTO FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA



MANUEL QUINDOS
INTENDENTE MUNICIPAL

La nota que resulta por la ejecución de dichas libranzas por la cual se cubren los...

Considerando:

Que las obras mencionadas fueron contempladas en el Presupuesto 2005 por las...

DEL ÍTEM

Artículo 1º: Analice el Estado de Recursos según con un crédito de...

Table with 4 columns: Tipo, Clase, Concepto, and Subconcepto. Row 1: 22, 2, 01, 01.

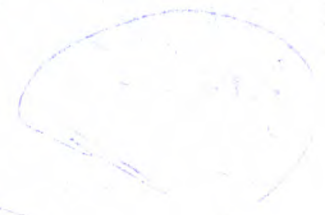
Artículo 2º: Analice el Presupuesto de Ingresos según con un crédito de...

Table with 4 columns: Subsección, Subsección, Partida, Fuente Fin. Row 1: 3, 3, 33, 10.

Artículo 3º: Analice el Presupuesto de Gastos según con un crédito de...

Table with 4 columns: Subsección, Subsección, Partida, Fuente Fin. Row 1: 3, 3, 33, 10.

Artículo 4º: En caso de que el Estado de Ingresos y Gastos resulte con un...



Handwritten notes and scribbles at the bottom left of the page.